



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que una vez sometida a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, mediante publicación de anuncio el día 2 de noviembre de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas, Exp de Intervención nº 306/2023, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023 con el número de acuerdo 282, una vez vistas las alegaciones presentadas, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Granada una vez apreciada la urgencia, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023 ha adoptado lo siguiente:

Primero.- *Desestimar la alegación formulada por D. Miguel Martín Velázquez, en nombre propio y también como miembro de la confluencia política Granada se Encuentra (Podemos+Alianza Verde+Independientes), en base al informe del Sr. Interventor General, de fecha 19 de diciembre de 2023, obrante en el expediente.*

Segundo.- *Aprobar definitivamente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza reguladora del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, con el texto que se detalla a continuación:*

Art. 6 "Importe del canon":

"Este canon se establece de forma variable siendo el resultado de aplicar el importe que se recoge a continuación:

PERIODO /IMPORTE/M³

2023 (Inicio ejecución obras) / 0,00 euros

2024 a 2039 (periodo de recaudación) / Bloque 1: hasta 2 m³/mes 0,0462 euros/m³

Bloque 2, más de 2m³/mes 0,0510 euros/m³





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 10.1 b) y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Granada a día de la fecha

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación del Excmo.

Ayto. de Granada

M^a Rosario Pallarés Rodríguez

(Fdo. Electrónicamente)

Código seguro de verificación: **DSHDQBCQ3ER603R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 26-12-2023 08:53:43

Contiene 1 firma digital

